

RESOLUCION No. 22-182

Por medio de la cual se reconoce y se ordena el pago de cesantías definitivas y Prestaciones Sociales a beneficiarios

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Decreto 270 del 27 de Mayo de 2013,

CONSIDERANDO:

Que: NUBIA ESTHER CAMARGO ROBLES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.226.655 de San Jacinto. En calidad de hija solicito ante la Secretaria de Educación Departamental el reconocimiento y pago de las cesantías definitivas y prestaciones salariales de la señora fallecida **CARLINA ISABEL ROBLES CHIMA**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. **33.105.381 de San Jacinto**,

Que según Certificado de Tiempo de Servicio No.33105381 se verificó que el (a) señor (a) **CARLINA ISABEL ROBLES CHIMA**, prestó sus servicios como Auxiliar de Servicios Generales Código 470, grado 04, en la, INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII DE SAN JACINTO, BOLIVAR, del 18 de enero de 1982 hasta el 11 de mayo de 2018, según certificado de Defunción No 09589940 y retirado del servicio por decreto 255 de 13 de junio de 2018.

Que las cesantías comprendidas desde el 18 de enero de 1982 hasta el 11 de mayo de 2018, , fueron depositadas en el fondo de Cesantías al que se encuentra afiliado el funcionario.

Que de acuerdo al decreto 3135 de 1968, y 1045 de 1978, los factores salariales que se tomaron como base para la Liquidación, en el lapso comprendido del 18 de enero de 1982 hasta el 11 de mayo de 2018, (13.078 Días), son los siguientes:

LIQUIDACION DEFINITIVA			
FUNCIONARIO	CARLINA ROBLES CHIMA		
IDENTIFICACION	33.105.381		
PERIODO LABORADO:	18/01/1982	HASTA	11/05/2018
TIEMPO LABORADO EN DIAS:	13.074		
PERIODO LIQUIDADO:	18/01/1982	HASTA	11/05/2018
PERIODO LIQUIDADO EN DIAS:	13.074		
AÑO A LIQUIDAR:	2018		
FACTORES SALARIALES DEVENGADOS		FACTORES ANUALES	BASE
SUELDO MENSUAL			1.347.845
PRIMA DE ALIMENTACIÓN			60.170
AUXILIO DE TRANSPORTE			88.211
PRIMA TÉCNICA MENSUAL			
PRIMA DE ANTIGÜEDAD			
PROMEDIO 12 ÚLTIMOS MESES H. EX., REC NOCT. DOM. Y FEST.			0
BONIFICACIÓN X SERVICIOS PRESTADOS		673.923	56.160
PRIMA DE SERVICIOS		776.193	64.683
PRIMA DE VACACIONES		808.534	67.378

7182

RESOLUCION No.

Por medio de la cual se reconoce y se ordena el pago de cesantías definitivas y Prestaciones Sociales a beneficiarios

PRIMA DE NAVIDAD		1.684.447	140.371
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION		89.856	
SALARIO BASE DE LIQUIDACION DE CESANTIAS			\$ 1.824.817
INDEMNIZACION DE VACACIONES X AÑO LABORADO			\$ 808.534
1) CESANTIAS	13.074	66.271.286	<u>7.281.550</u>
MENOS PAGOS REALIZADOS: A DICIEMBRE 30-2017-CONSIGNADOS A COLFONDOS		58.989.736	
2) INTERESES DE CESANTIAS		0	0
3) INDEMNIZACION POR VACACIONES			-1.703.604
DEL 18 ENERO 2017 AL 17 DE ENERO DE 2018	360	808.534	
DEL 18 DE ENERO 2018 AL 11 DE MAYO DE 2018	114	256.036	
MENOS PAGO RECIBIDO EN NOMINA DE MAYO		-2.768.174	
4) PRIMA DE VACACIONES			-750.412
DEL 18 ENERO 2017 AL 17 DE ENERO DE 2018	360	808.534	
DEL 18 DE ENERO 2018 AL 11 DE MAYO DE 2018	114	256.036	
MENOS PAGO RECIBIDO EN NOMINA DE MAYO		-1.814.982	
5) BONIFICACION ESPECIAL RECREACION			-89.856
DEL 18 ENERO 2017 AL 17 DE ENERO DE 2018	360	89.856	
DEL 18 DE ENERO 2018 AL 11 DE MAYO DE 2018	114	28.455	
MENOS PAGO RECIBIDO EN NOMINA DE MAYO		-208.167	
6) PRIMA DE NAVIDAD			-84.166
DEL 01 ENERO AL 11 MAYO 2018	120	561.482	
MENOS PAGO RECIBIDO EN NOMINA DE MAYO		-645.648	
7) PRIMA DE SERVICIO			-6.466
DEL 01 DE JULIO DE 2017 AL 11 DE MAYO DE 2018	300	646.828	
MENOS PAGO RECIBIDO EN NOMINA DE MAYO		-653.294	
8) BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	114	213.409	-42.545
DEL 18 DE ENERO DE 2018 AL 11 DE MAYO DE 2018		-255.954	
MENOS PAGO RECIBIDO EN NOMINA DE MAYO			
TOTAL LIQUIDACION PRESTACIONES SALARIALES			<u>-2.677.049</u>
VALOR TOTAL			\$ 4.604.501

RESOLUCION No.

Por medio de la cual se reconoce y se ordena el pago de cesantías definitivas y Prestaciones Sociales a beneficiarios

Que para garantizar el pago de las prestaciones sociales liquidadas se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.914 del 4 de abril de 2019

Que son disposiciones aplicables entre otras Artículo 23 de C. N. Decreto 1160 de 1947, Ley 244 de diciembre 29 de 1995, ordenanza 29 del 29 de diciembre de 1999, decreto 29 del 24 de Enero de 2000, decreto 1919 del 2002, la Ley 995 del 2005 y decreto 404 del 2006.

Que mediante edicto emplazatorio de fecha 15 de septiembre y 03 de octubre de 2018 respectivamente, publicados en el periódico El Tiempo, se dio a conocer la solicitud del pago de las Prestaciones Sociales interpuesta por los señores JUAN ALBERTO CAMARGO BUELVAS, identificado con la cédula de ciudadanía No.3.950.083 de San Jacinto, en calidad de cónyuge, LUZ MARINA CAMARGO ROBLES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.108.354 de San Jacinto, NUBIA ESTHER CAMARGO ROBLES identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.226.655 de San Jacinto, JUAN MIGUEL CABARCAS ROBLES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.173.255 de San Jacinto, DEDIER SEGUNDO CAMARGO ROBLES, identificado con la cédula de ciudadanía No.9.175.565 de San Jacinto, y MARELVI JUDITH CAMARGO ROBLES, identificada con la cédula de ciudadanía No 45.544.996 Cartagena quienes actúan en calidad de hijos de la señora Fallecida **CARLINA ISABEL ROBLES CHIMA**

Que se hace necesario expedir un acto administrativo para la debida autorización del retiro de las sumas de dinero antes descritas, las cuales son reclamadas a esta secretaria por los señores

Nombre Solicitantes	Documento de Identificación	Parentesco	Porcentaje
JUAN ALBERTO CAMARGO BUELVAS,	C.C. 3.950.083	CONYUGE	50%
LUZ MARINA CAMARGO ROBLES	C.C. 33.108.354	HIJA	10%
NUBIA ESTHER CAMARGO ROBLES	C.C. 33.226.655	HIJA	10%
JUAN MIGUEL CABARCAS ROBLES,	C.C. 9.173.255	HJO	10%
DEDIER SEGUNDO CAMARGO ROBLES	C.C. 9.175.565	HJO	10%
MARELVI JUDITH CAMARGO ROBLES	C.C. 45.544.996	HIJA	10%

Que en virtud de lo anterior expuesto

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO Reconózcase y ordénese el pago de cesantías definitivas y Prestaciones Sociales de la señora **CARLINA ISABEL ROBLES CHIMA** identificada con la cedula de ciudadanía No. **33.105.381** de San Jacinto a sus Beneficiarios. a beneficiarios

ARTICULO SEGUNDO Autorícese a los señores el pago de las Cesantías Definitivas y los salarios del mes de mayo del año 2018 por valor **DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS UNO PESOS M/CTE (\$4.604.501)** perteneciente a la señora fallecida **CARLINA ISABEL ROBLES CHIMA**

RESOLUCION No.

Por medio de la cual se reconoce y se ordena el pago de cesantías definitivas y Prestaciones Sociales a beneficiarios

Nombre Solicitantes	Documento de Identificación	Parentesco	Cuenta	VALOR
JUAN ALBERTO CAMARGO BUELVAS,	C.C. 3.950.083	CONYUGE	DAVIVIENDA No 058900064575	\$ 2.302.251
LUZ MARINA CAMARGO ROBLES	C.C. 33.108.354	HIJA	BANCOLOMBIA No. 11160216222	\$ 460.451,
NUBIA ESTHER CAMARGO ROBLES	C.C. 33.226.655	HIJA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA No.4-126-32-01231-0	\$ 460.451,
JUAN MIGUEL CABARCAS ROBLES,	C.C. 9.173.255	HIJO	BANCO COLOMBIA No. 11198799051	\$ 460.451,
DEDIER SEGUNDO CAMARGO ROBLES	C.C. 9.175.565	HIJO	BANCO FALABELLA No. 114060148132	\$ 460.451,
MARELVI JUDITH CAMARGO ROBLES	C.C. 45.544.996	HIJA	BANCO COLOMBIA No. 11199556365	\$ 460.451,

ARTICULO TERCERO: El pago de las prestaciones reconocidas en el Artículo anterior se realizara con cargo a los recursos del el Sistema General de Participaciones, Rubro **2.2.1.1.1.3.002**. Provisión Cesantías Retroactivas Personal Administrativo del Sector Educativo.

ARTICULO CUARTO: Contra esta providencia procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro los diez (10) días siguientes a su notificación según lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO : La presente resolución rige a partir de fecha de expedición.

Comuníquese Notifíquese y Cúmplase,

Dado en Turbaco Bolívar, a los

17 de Julio 2019.


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación de Bolívar

Vo.Bo: Delanis Salas Villegas Jefe Oficina Jurídica
Vo.Bo. Alexander Romero. Director Administrativo Financiero
Vo.Bo Saray Paternina Vergara- Coordinador Nómina Novedades
Proyecto: Rosario Cardenas - Nomina